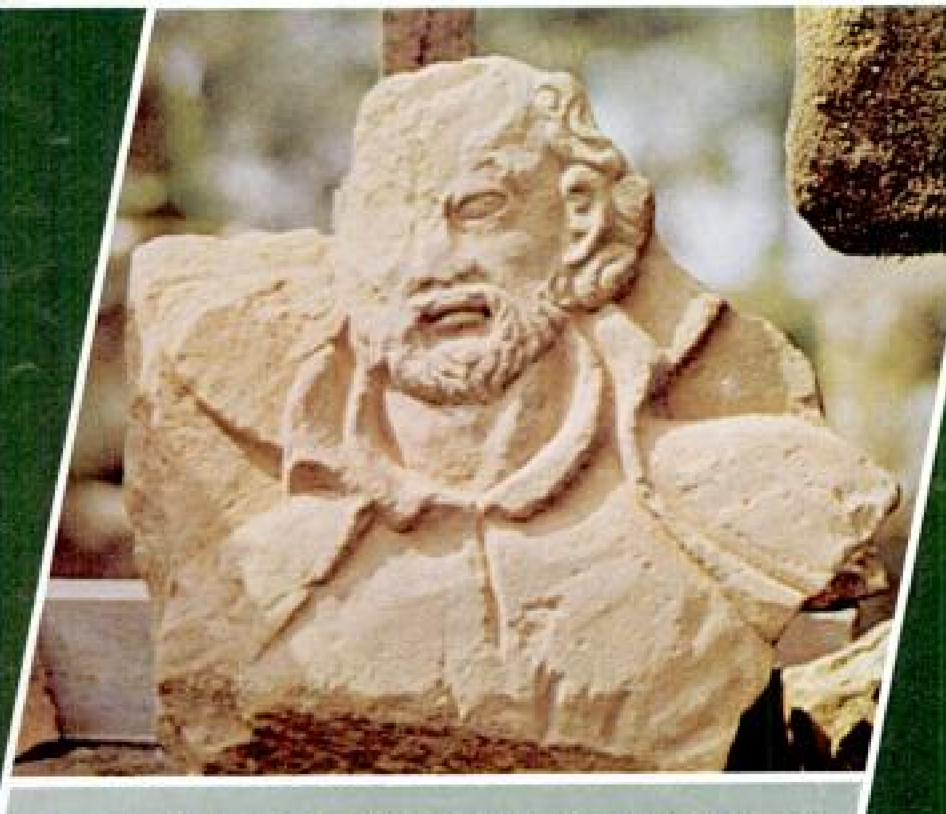


PRESENCIA DE ESPAÑA EN INDIAS



ACCION POLITICA Y RELIGIOSA

Ediciones DIDASCALIA



CAYETANO BRUNO, SDB.

La presencia de España en Indias

(Acción política y religiosa)

EDICIONES "DIDASCALIA"
ROSARIO
1991

Impreso en la Argentina / Industria Argentina
Hecho el depósito que señala la ley 11.723
I.S.B.N.: 950-99627-6-7

Ediciones DIDASCALIA

Pte. Roca 150 - 2000 Rosario (Santa Fe) - Argentina

FUENTES

1) ARCHIVOS

Archivo de la Biblioteca Nacional, Río de Janeiro.
Archivo de la Real Academia de Historia, Madrid.
Archivo General de Indias, Sevilla.
Archivo Secreto Vaticano.
Archivum Romanum Societatis Iesu.

2) COLECCIONES

Annaes do Museu Pualista, São Paulo.

Biblioteca de Autores Españoles, vol. LXXIII y sig., Madrid, 1954.

Cedulario americano del siglo XVIII, t. I: Cedulario de Carlos II (1671-1700). Edición de ANTONIO MURO OREJÓN, Sevilla, 1956.

Cedulario de la Real Audiencia de Buenos Aires, t. I, La Plata, 1929.

Colección de documentos inéditos, t. XVII, Madrid, 1872.

Constituciones de la Universidad de Córdoba, Instituto de Estudios Americanistas, nº VII, Córdoba, 1944.

CUEVAS, Mariano, **Documentos inéditos del siglo XVI para la historia de Méjico**, Méjico, 1914.

CHACÓN Y CALVO, J.: **Cedulario cubano (Los orígenes de la colonización).**

Disposiciones complementarias de las leyes de Indias, Madrid.

Documentos para la historia argentina, t. XIX, **Cartas anuas**, Bs. As., 1927.

ENCINAS, Diego de: **Cedulario indiano**, vol. I, Madrid, 1596.

FRIEDE, Juan: **Documentos inéditos para la historia de Colombia**, vol. I, Bogotá, 1955.

GARCÍA ICAZBALCETA, Joaquín: **Nueva colección de documentos para la historia de Méjico, t. I: Cartas de religiosos de Nueva España (1539-1594)**, Méjico, 1886.

Gran Enciclopedia de España y América. Concordada por José María Javierre. Abarca diez gruesos tomos, Madrid, 1984.

HANKE, Lewis: **Cuerpo de documentos del siglo XVI**, México, 1977.

HERNÁEZ, Francisco Javier: **Colección de bulas, breves y otros documentos**, t. I, Bruselas, 1879.

KONETZKE, Richard: **Colección de documentos para la historia de la formación social de Hispanoamérica (1493-1810)**, 3 tomos, Madrid, 1953-1958.

LEVILLIER, Roberto: **Gobernantes del Perú - Cartas y papeles del s. XVI**, t. III-VII, Madrid, 1921-1924.

— **Organización de la Iglesia y Órdenes religiosas en el virreinato del Perú en el s. XVI,** 1ª parte, Madrid, 1919.

LISSÓN CHAVES, Mons. Emilio: **La Iglesia de España en el Perú - Colección de documentos para la historia de la Iglesia en el Perú, que se encuentran en varios archivos.** Sección 1ª: **Archivo General de Indias,** 5 vol., Sevilla, 1943-1956.

LIZANA M., Elías: **Colección de documentos históricos recopilados del Archivo del Arzobispado de Santiago,** t. I: Cartas de los obispos al rey, 1564-1814, Sgo. de Chile, 1919.

Recopilación de leyes de los Reynos de las Indias, 3 tomos, Madrid, 1791, (Ediciones del Consejo de la Hispanidad, Madrid, 1943).

VARGAS UGARTE, Rubén: **Concilios limenses (1551-1772),** 3 tomos, Lima, 1951-1954.

VASCO DE PUGA: **Provisiones, cédulas, instrucciones para el gobierno de la Nueva España,** México, 1563.

PETROCELLI, Héctor B.: **Encuentro de dos mundos - A propósito de la Conquista de América**, Bs. As., 1988.
RAMOS, Demetrio: "**Las conquistas americanas anteriores a 1534, a la luz de la ética oficial**", Actas del I simposio sobre la ética en la conquista de América, Salamanca, 2-5 de noviembre de 1983.
RAND PARISH, Helen - WEIDMAN, Harold E.: "**La verdadera fecha del nacimiento de Las Casas**", Estudios sobre poltica indigenista española en América - Simposio conmemorativo del V centenario del padre Las Casas, vol. III, Valladolid, 1977.
REAL CUESTA, Javier: "**Poltica lingüística en el Nuevo Reino de Granada durante los siglos XVI y XVII**", Estudios sobre Poltica Indigenista Española en América, vol. I, Valladolid, 1975.
RIVERA DAMAS, Arturo: **Pensamiento Poltico del Hostiensis. Estudio jurídico-histórico**, Roma, 1964.
RODRÍGUEZ VALENCIA, Vicente: **El clero secular de Suramérica en tiempo de Santo Toribio de Mogrovejo**, Anthologia Annua, Roma, 5 (1957).
ROSENBLAT, Ángel: **La población de América en 1492. Viejos y nuevos cálculos**, México, 1967.
— **La población indígena y el mestizaje en América**, t. I, Bs. As., 1954.
RUIZ DE MONTOYA, Antonio: **Conquista espiritual hecha por los religiosos de la Compañía de Jesús en las provincias del Paraguay, Paraná, Vruguay y Tape**, Madrid, 1639.
RUMEU ARMAS, Antonio: "**La primera declaración de libertad del aborigen americano**". Estudios sobre política indigenista española en América, t. I, Valladolid, 1975.
SCHAFER, Ernesto: **El Consejo Real y Supremo de las Indias**, 2 tomos, Sevilla, 1935-1947.
SIERRA, Vicente D.: **El sentido misional de la conquista de América**, Bs. As., 1944.
— **Los jesuitas germanos en la conquista de Hispanoamérica**, Bs. As., 1944.
SAHAGÚN, Bernardino de: **Historia General de las cosas de Nueva España**, México, 1979.
SÁNCHEZ, Luis Alberto: **Breve historia de América**, Bs. As., 1978.
SOLÓRZANO PEREIRA, Juan de: **Poltiica Indiana**, 5 tomos, Madrid, 1647.
TJARKS, Germán O.: "**Epidemias y otros factores relevantes para la historia demográfica de Nuevo México - Siglo XVIII**", Estudios sobre política indigenista en América, t. I, Valladolid, 1975.
TORRE REVELLO, José: "**Origen y aplicación del Código negrero en la América española - 1788-1794**", Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas de la Facultad de Filosofía y Letras, t. XV, a. XI, núm. 53-54, Bs. As., 1932, págs. 42-50.
TORRES, Bibiano: "**La epidemia de Matlalzanuatl de 1736 a 1739**". Estudios sobre política indigenista en América, t. I, Valladolid, 1975.
TUDELA, José: **El legado de España a América**, vol. I, Madrid, 1954.
ULLOA H., Daniel: **Los predicadores divididos (Los dominicos en Nueva España, siglo XVI)**, México, 1977.
VELASCO, Bartolomé: "**El padre Antonio Vázquez de Espinosa en América - Su estancia, su obra y su indigenismo**", Missionalia Hispanica, Madrid, a. XV, nº 44 (1958) 169-217.
VON DE HEYDTE, A.: "**Las reducciones del Paraguay**", Estudios Americanos, Sevilla, 4 (1952) 561-569.
WACHTEL, Nathan: **Los vencidos - Los indios del Perú frente a la conquista española (1530-1570)**, Madrid, 1976.
YBOT LEÓN, A.: **La Iglesia y los eclesiásticos españoles en la empresa de Indias**, t. II, Barcelona, 1963.
ZAVALA, Silvio A.: "**Aspectos religiosos de la historia colonial americana**", Estudios Históricos, Méjico, 1 (1959).
— **Ensayo sobre la colonización española**, Bs. As., 1944.
— **La encomienda indiana**, México, 1973.
ZUBILLAGA, Félix: **Historia de la Iglesia en la América Española**, vol. I, Madrid, B.A.C., 1965.

Proemio

Estudia la presente publicación el asentamiento de España en Indias, logrado en su mayor parte durante el siglo XVI. Es la época en que hace la Metrópoli los primeros ensayos, toma conciencia de su misión específica y encauza al fin con sus leyes la acción civilizadora, por los carriles de los más depurados principios teológicos y morales.

> "El siglo XVI fue un siglo fulgurante, dinámico, lleno de aventuras y fantasías. Fue un siglo de los que decimos que hacen historia; de los que dejan huella y mantienen despierto el interés y la fascinación de las siguientes generaciones." [1]

Para mejor abarcar los argumentos aquí tratados los he dividido en cinco partes complementarias.

La primera, con el título de **Los pobladores** fija la atención someramente en los elementos venidos de fuera. Más espacio le dedico al elemento autóctono, **El aborigen,** bajo el aspecto de la legislación sobre todo. Entra en la tercera parte una de las organizaciones sociales de mayor arraigo entonces: **Las encomiendas.** Le sigue, como natural complemento, **La Leyenda Negra,** el asunto más en boga entonces entre los enemigos de España. Y llega a coronamiento de todo lo anterior **El despertar de la conciencia española** ante los dos graves poblemas del tratamiento de los aborígenes y los justos títulos de la conquista.

Me he propuesto dar aquí mayor desarrollo a lo ya tratado en mi anterior publicación **La España misionera ante el Quinto Centenario del Gran Descubrimiento,** visto el interés que el tema presentemente despierta, sirviéndome sobre todo de las muchas y buenas publicaciones de estos últimos decenios, que obran en la rica biblioteca del salesiano Padre Rubén D. García, fallecido inesperadamente el 2 de febrero de 1990. Va mi agradecimiento a su memoria; así como al actual director de la revista rosarina **Didascalia,** padre Néstor Alfredo Noriega, que ha tomado esta como otras anteriores publicaciones bajo su generoso patrocinio, con el de la Virgen Nuestra Señora, Reina de las Américas y guía fiel de la Iglesia en los azarosos vaivenes de la historia.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1991.

EL AUTOR

1. ALFREDO JIMÉNEZ NÚÑEZ, **"Los habitantes - Mestizaje. Población actual"**, Gran Enciclopedia de España y América, t. II, Madrid, 1984, p. 112.

> Hay "en estas provincias tanta cantidad de religiosos que ya vienen a sobrar; y los monesterios desta ciudad están tan poblados que dellos se podrían sacar mucha cantidad, porque tienen a ducientos religiosos y a ciento y cincuenta...; y para esta ciudad, aunque hubiese menos, habría suficiente número para lo que es menester." [5]

Que estas y otras comprobaciones y reales órdenes no llegasen a desarraigar el mal inveterado, se conoce por el texto de la **Recopilación** de 1680, que mantiene, en términos parecidos, las disposiciones de la anterior centuria.[6]

La contrapartida, sin embargo, de esta superpoblación de los conventos en las ciudades indianas fue beneficiosa a la atención espiritual e intelectual del elemento europeo dominante, según se podrá comprobar después.[7]

2) Es español peninsular

Los sectores aristocráticos más encumbrados de la Península adoptaron ante el descubrimiento actitud de reserva. No participaron, por lo general, en las expediciones conquistadoras.

Los segundones, hijosdalgo, en cambio, que por la institución del mayorazgo se mantenían en situación desmejorada, dieron más empuje a la aventura indiana.[8]

Pero había que seleccionar. En Sevilla la Casa de Contratación de las Indias examinaba, con prueba de testigos, los precedentes de cada expedicionario.[9]

Daba los criterios de selección la real cédula de Carlos V firmada en Madrid a 3 de octubre de 1539:

> "Mandamos que... ningún hijo ni nieto de quemado, ni reconciliado de judío ni moro por la Santa Inquisición, ni ningún nuevamente convertido de moro ni judío pueda pasar ni pase a las dichas nuestras Indias, Islas y Tierra Firme del Mar Océano en manera alguna." [10]

5. ARCHIVO GENERAL DE INDIAS, Sevilla, **Audiencia de Méjico,** 71.
6. Ley 19, tít. XIV, L. I (t. I, p. 108).
7. GUILLERMO FURLONG, **"La enseñanza primaria en el Río de la Plata con anterioridad a 1810",** rev. Estudios, Buenos Aires, 72 (1944) 31-32.
8. OTS CAPDEQUÍ, **El Estado español en las Indias,** Méjico, 1946, p. 27; R. KONETZKE, **"La formación de la nobleza en Indias",** Estudios Americanos, Sevilla, 3 (1951) 330.
9. En el ARCHIVO GENERAL DE INDIAS, Sevilla, **Contratación,** 5536, se conservan nutridas listas de pasajeros que partieron al Río de la Plata en 1535 con el adelantado don Pedro de Mendoza.
10. R. KONETZKE, **Colección de documentos para la historia de la formación social de Hispanoamérica,** t. I, Madrid, 1953, p. 192.

CAPÍTULO SEGUNDO

LAS CLASES INFERIORES

Las formaron diversos elementos según "la mixtura de sangre y naciones que se juntó a engendrarlos".

Con el nombre de **mestizos** se llamaban los procedentes de españoles e indias; eran **mulatos** los nacidos de españoles y negras; y, en fin, **zambaigos** o **zambos,** los hijos de negros e indias [30]. Constituyeron la última clase social los **negros esclavos** importados de África.

Al tratar de los mestizos, mulatos y zambos, si bien la documentación de la época española los confunde por lo general con idénticos apelativos denigrantes, el metro igualitario, respecto de los primeros, se rompe después; de suerte que cuanto se explica entonces "nada tiene que ver con las nuevas generaciones de mestizos que... han dado tanta gloria a la Iglesia y han sido también ornamentos de su patria. Son los frutos que a su tiempo maduraron" [31].

1) Vida social

Menester es reconocer que las razas mixtas gozaron de pésima fama en todas las latitudes de Indias.

Muy preocupado don Luis de Velasco, virrey de Méjico, escribía a Felipe II en 7 de febrero de 1554:

> "Los mestizos van en gran aumento, y todos salen tan mal inclinados y tan osados para todas las maldades, que a estos y a los negros se ha de temer. Son tantos que no basta corrección ni castigo, ni hacerse en ellos ordinariamente justicia." [32]

30. JUAN DE SOLÓRZANO PEREIRA, **Política Indiana,** L. II, cap. 30 (t. I, págs. 442-447).
31. VICENTE RODRÍGUEZ VALENCIA, **El clero secular de Suramérica en tiempo de Santo Toribio de Mogrovejo,** Anthologia Annua, Roma, 5 (1957) 362.
32. MARIANO CUEVAS, **Documentos inéditos del siglo XVI para la historia de Méjico,** Méjico, 1914, p. 190.

2) Norma fundamental

Lo es la que encabeza el Libro Primero de toda la legislación, con el título **"De la Santa Fe Católica"**, y que así lo abre Su Majestad Carlos II con un himno de filial gratitud:

> "Dios Nuestro Señor por su infinita misericordia y bondad se ha servido de darnos, sin merecimientos nuestros, tan grande parte en el señorío de este mundo, que demás de juntar en nuestra Real persona muchos y grandes reinos, que nuestros gloriosos progenitores tuvieron, siendo cada uno por sí poderoso Rey y Señor, ha dilatado nuestra Real Corona en grandes provincias y tierras por Nos descubiertas y señoreadas hacia las partes del Mediodía y Poniente de estos nuestros Reinos."

Hecho este reconocimiento de las grandes mercedes recibidas, pasa el Rey a los propios deberes, teniéndose "por más obligado que otro ningún príncipe del mundo a procurar su servicio y la gloria de su Santo Nombre, y emplear todas las fuerzas y poder, que nos ha dado, en trabajar que sea conocido y adorado en todo el mundo por verdadero Dios, como lo es, y Creador de todo lo visible e invisible."

Con lo que desciende a la situación concreta de "las innnumerables gentes y naciones que habitan las Indias Occidentales, Islas y Tierra firme del mar océano, y otras partes sujetas a nuestro dominio.

> "Y para que todos universalmente gocen el admirable beneficio de la Redención por la Sangre de Cristo Nuestro Señor, rogamos, y encargamos a los naturales de nuestras Indias, que no hubieren recibido la santa fe, pues nuestro fin en prevenir y enviarles maestros y predicadores, es el provecho de su conversión y salvación, que los reciban y oigan benignamente, y den entero crédito a su doctrina."

Pero se daba el caso de buen número de indios "regenerados por el santo sacramento del bautismo", y que, por tanto, habían ya "recibido la santa fe". A ellos comunica de seguida su requerimiento:

> "Que firmemente crean y simplemente confiesen el misterio de la Santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo, tres Personas distintas y su solo Dios verdadero, los artículos de la santa fe **y todo lo que tiene, enseña y predica la Santa Madre Iglesia Católica Romana."**

Esto era lo fundamental. España iba a predicar la fe en Indias tal como la "tiene, enseña y predica la Santa Madre Iglesia Católica Romana", en una época en que pululaban por Europa las más variadas formas de iglesias disidentes. Y ese fue el catolicismo que llegó a nuestras

> "Están habitadas [dichas tierras] de los indios charrúas, yaros y otras naciones inhumanas y bárbaras... Son estos de tan fieras costumbres que, aunque llegan muchas veces a Buenos Aires y tienen en sus mismas tierras mucho comercio y trato con la gente desta ciudad, no se han inclinado jamás a nuestra santa fe, ni acomodado a reducirse al trato popular, y así viven de robos e insultos, y de cautivar los que pueden rendir de las naciones vecinas para venderlos por esclavos a los españoles." [86]

No consta que los charrúas ocupasen nuestra Mesopotamia en los días del descubrimiento. Aparecieron después. Y es dable afirmar que, a partir del siglo XVIII, señoreaban gran parte de Entre Ríos, atraídos por las estancias de la margen izquierda del Paraná, frente a Santa Fe. No tuvieron poblaciones.

> "Su morada —escribía de ellos el padre Antonio Ruiz de Montoya en 1639— es la que les ofrece la noche; andan vagos por los campos a guisa de fieras, buscando caza y pesca en las lagunas; no siembran ni saben de eso." Como los charrúas —añadía— los yaros son "gente también bestial, que no conoce sitio." [87]

Cuanto a los demás indígenas del inconmensurable continente americano fue notoria su corta capacidad y excesiva miseria, que así calificó el licenciado Juan de Matienzo en el siglo XVI:

> "Participan de razón para sentilla y no para tenella y seguilla; para ellos no hay mañana." [88]

2) **La controversia**

Surgió y tomó cuerpo este problema, tocante a la capacidad de los indios, en los primeros años de la conquista, hasta desembocar en agria polémica.

Es un hecho que los reyes de España consideraron a los indios **como súbditos** de la Corona, y que había que convertirlos a la fe católica e incorporarlos a la civilización europea, con las atenciones y los derechos de los demás vasallos del Reino.[89]

86. Facultad de Filosofía y Letras - Instituto de Investigaciones Históricas: **Documentos para la historia argentina,** t. XIX: **Cartas anuas,** Bs. As., 1927, págs. 367-369.
87. **Conquista espiritual,** Madrid, 1639, p. 70.
88. **Gobierno del Perú,** ed. Bs. As., 1910, p. 15.
89. VENANCIO D. CARRO, **La teologia y los teólogos-juristas españoles ante la conquista de América,** Salamanca, 1951, p. 28. En las págs. 53 y sig. estudia la polémica acerca de la capacidad y libertad del indio.

Debatióse el tema en las sesiones públicas del Instituto Gonzalo Fernández de Oviedo de Madrid los días 26 de enero y 22 de febrero de 1954, en presencia de las autoridades del Instituto y de las delegaciones españolas e hispanoamericanas. El delegado argentino doctor Raúl A. Molina propuso la tesis del doctor Levene, que se concretó en las siguientes conclusiones:

> "1. Debe reconocerse que tanto la legislación indiana como el derecho constitucional español, no designaron a los territorios del Nuevo Mundo y Oceanía que estuvieron integrados en la Monarquía española, con otros nombres que con los de **Reinos, Dominios o Provincias,** siempre equiparando estas denominaciones a sus equivalentes peninsulares.
>
> "2. Es preciso eliminar, con referencia a los pueblos de América y Oceanía que estuvieron vinculados a la Corona española, y para el tiempo en que tal nexo se mantuvo vigente, los términos de **Colonialismo, Colonialista, Colonista y Coloniaje,** por implicar conceptos lesivos a la dignidad de aquellos."

Desaconsejábase, asimismo, el empleo de los vocablos **Colonia, Colonización, Colono, Colonizador y Colonial,** por haber desvirtuado su prístino sentido el moderno colonialismo; y se aconsejaba sustituirlos por los de **Período de gobierno español, Época española, Período hispánico,** etc. Con que se llegaba a la siguiente conclusión:

> "La innegable singularidad que dentro del cuadro general de las colonizaciones presenta la española, obliga a poner de relieve, al estudiarla, los altos valores que en los órdenes espiritual y humano la caracterizan." [117]

4) El régimen eclesiástico

Se condujo con iguales principios. No fueron las Indias para España mera tierra de misión, sino provincias de la cristiandad, organizadas, desde un principio, como las diócesis europeas.

El año de 1504, en efecto, se tramitó ante Julio II no ya la creación de prefectos o vicarios apostólicos, sino la erección de una provincia eclesiástica con la metropolitana de Yaguata y las sufragáneas de Magua y Taynúa en la isla Española (Santo Domingo y Haití); [118] las cuales, sin embargo, quedaron en pasivo, hasta que, por la bula **Romanus Pontifex** de agosto de 1511, Julio II las sustituyó con la diócesis de Santo Domingo

117. Historia, Bs. As., 2 (1955) 160-161.
118. Bula **Illius fulciti praesidio,** 15-XI-1504. El texto en F. FITA, Boletín de la Real Academia de Historia, Madrid, 20 (1892) 267-270.

nuestro patronazgo, y enseñe a vivir en policía" con el cumplimiento de las leyes.[143]

Tan grave era todo esto, que el emperador Carlos V a una con la Emperatriz Gobernadora lo exigía el 20 de marzo de 1532 bajo la emisión del juramento:

> "Mandamos que los encomenderos hagan juramento judicial ante el gobernador y con fe de escribano, de que **tratarán bien a los indios**, y conforme a lo que está dispuesto y ordenado."[144]

143. Ib., ley 1ª, tít. VIII, L. VI (t. II, p. 249).
144. Ib., ley 37ª, tít. IX, L. VI (t. II, p. 272).

CAPÍTULO DÉCIMO

LA OBRA CULTURAL

Para mejor evaluar la acción de España en Indias, respecto de la obra cultural, es útil conocer antes el grado de civilización alcanzado por las clases más desarrolladas del Nuevo Mundo al arribo de los primeros españoles: medir, en otras palabras, la distancia existente y comprobada entre el recién llegado europeo y el indio. Resaltará así con mayor objetividad el rico presente hecho por España al mundo americano.

1) La situación del indígena en 1492

No menos de tres mil años, acaso más, llevaba de atraso el aborigen respecto del español el año del gran descubrimiento. Lo afirman buenos autores entre los más recientes.

Uno de ellos es Francisco Morales Padrón en su **Historia del descubrimiento y conquista de América:**

> "El encuentro entre las dos razas se tradujo, con todas sus consecuencias, en un titánico esfuerzo por parte del pigmento europeo tendiente a elevar a su nivel cultural al pigmento americano, **hundido en tres mil años de atraso."** [190]

Algo más acá lo refirma Manuel Ballesteros Gaibrois en su obra **Cultura y religión de la América prehistórica:**

> "A las gentes que realizaban el descubrimiento se les presentaba el asombroso espectáculo de comunidades humanas, que vivían en niveles culturales que habían desaparecido en el viejo mundo **tres mil años antes."** [191]

190. Cuarta edición, Madrid, 1981, p. 330.
191. Madrid, 1985, p. 50.

Recientemente aumentó la dosis Héctor B. Petrocelli en su **Encuentro de dos mundos - A propósito de la conquista de América:**

> "Como observación preliminar puede calcularse en forma aproximada que ambas realidades se hallaban a una distancia de alrededor de **tres mil quinientos** a **cuatro mil años**."

Lo explica de seguida:

> "En efecto: las culturas autóctonas inferiores no habían salido del neolítico (perteneciendo a la segunda edad de piedra, o sea la de la piedra pulimentada), y las superiores, si bien habían ingresado en la edad de los metales, pues las más avanzadas habían llegado a la etapa del cobre, desconocían el hierro. Por lo tanto estaban estas últimas, dado el grado de su evolución, en la era que los europeos habían transitado entre **los tres mil y los mil años** antes de Cristo."

A la pregunta que surge espontánea "de si las culturas indígenas, sin el auxilio íbero, hubiesen arribado al escalón cultural en el que el viejo continente estaba en el siglo XV", responde Petrocelli con la **Breve historia de Méjico** de José Vasconcillos, publicada en 1944:

> "La barbarie de las instituciones sociales y religiosas aborígenes no llevaba a ningún progreso, y aun conquistando formas técnicas y políticas muy evolucionadas, los frutos de ese avance jamás hubiesen llegado a los producidos por las culturas asiático-europeas." [192]

Se agrega a este reconocimiento de la enorme inferioridad cultural del aborigen una objeción del elemento reaccionario del pasado siglo, y que así expone Richard Konetzke en su **América latina. II: La época colonial:**

> "Desde las guerras de la independencia hispanoamericana se ha sostenido, repetidas veces, que la metrópoli española procuró mantener a las colonias americanas en el aislamiento y el atraso culturales para poder dominarlas mejor."

A que responde en pocas palabras el propio Konetzke:

> "La ciencia histórica indica, respecto de esos juicios, que quienes hablan de la ignorancia en América española del período colonial revelan una ignorancia voluntaria o inconsciente. Desde los primeros tiempos de la colonización se instituyeron en el Nuevo Mundo escuelas y universidades similares a las que existían en España y acordes con el sistema educativo imperante entonces en Europa. También los aborígenes debían recibir instrucción escolar." [193]

Lo cual puede comprobarse empezando por la instrucción primaria hasta llegar a la secundaria, y a la universitaria en fin.

192. Buenos Aires, 1988, págs. 9-11.
193. Madrid, 1974, p. 313.

3) Condenación

No es que todo servicio personal se considerase malo. Discurre el padre Acosta sobre si era justa la práctica de dar "al encomendero cierto número de indios para este o aquel trabajo, como cuidar del ganado, cultivar el campo o hacer la sementera". Y declara que dicha práctica "no es de suyo injusta cuando se toma en lugar del tributo, pues si se le lleva en cuenta y se les rebaja de la cantidad de plata o de tropa o de cualquier otra especie que habían de entregar, se considera como precio de su trabajo".

En cambio —y aquí alude el padre Acosta a los abusos del servicio personal— "pecan mucho y gravemente los encomenderos, y corregidores, y aun los mismos párrocos, que en las varias ocasiones imponen trabajos a los indios y pocas o ninguna les pagan, los cuales no se excusan de culpa ni de obligación de satisfacer." [227]

En este último sentido condena igualmente el padre Diego de Avendaño el servicio personal:

> "Ya se obligue a los indios a servir contra su voluntad, en forma perpetua, conservándoles el título tan sólo de libres, ya se les imponga el trabajo en días determinados con escaso alimento y paga, para que en los demás días puedan hacerlo en provecho propio, digo **como cosa certísima** que esto no se puede mantener sin grave pecado y obligación de restituir." [228]

Históricamente, sin embargo, tal principio no se abrió paso sino sorteando graves tropiezos.

Tuvieron sangrientas consecuencias en las guerras civiles del Perú las ya citadas **Nuevas Leyes** promulgadas por orden de Carlos V en 1542. Se establecía en ellas que "ninguna persona se pueda servir de los indios por vía de naboria ni tapia ni otro modo alguno contra su voluntad". [229]

Aun con el triunfo de los encomenderos en mantener la encomienda, según se dijo, la prohibición del servicio personal quedó en pie a despecho de todas las protestas y reclamaciones en contra.

Antes bien, la real cédula fechada en Valladolid el 22 de febrero de 1549 volvió por la prohibición nuevamente:

> "Vos mandamos —ordenaba Su Majestad a la Real Audiencia de Lima— que luego que esta veáis, con todo cuidado y diligencia infor-

227. **De procuranda indorum salute** cit., p. 281.
228. **Thesaurus indicus**, t. I, Antverpiae, 1668, p. 27.
229. DIEGO DE ENCINAS, **Cedulario indiano** cit., vol. IV, 292.

por "la mucha libertad que los dichos indios tienen, huyen e se apartan de la conversión e comunicación de los cristianos, por manera que, aun queriéndoles pagar sus jornales, no quieren trabajar, e andan vagamundos, ni menos los pueden haber para los doctrinar a que se conviertan a nuestra santa fe católica", decide la Reina dar normas precisas de buena sociedad.

Mandábale primero al Gobernador que "en adelante **compeláis y apremiéis** a los dichos indios que traten e conversen con los cristianos de la dicha isla e **trabajen en sus beneficios"**, así en las minas como en las granjerías y mantenimientos. Pero había de ser trabajo remunerado:

"... e fagáis pagar a cada uno, el día que trabajare, el jornal e mantenimiento que según la calidad de la tierra, e de la persona, e del oficio, vos pareciere..."

Todo, **"como personas libres, como lo son, e no como siervos"**. Por eso no debía consentir el Gobernador "que ninguna persona les haga mal ni daño ni otro desaguisado".[242]

Precisamente un siglo después Felipe III razonaba igual, aprovechándose, sin embargo, de la experiencia secular en la materia.

Como los indios "de su natural condición rehúsan el trabajo y son inclinados a holgar", y como por otra parte se prohibían los servicios personales, fue menester regular el trabajo de ellos, porque seguir holgando "sería su destrucción y no poderse sustentar a sí, y a sus mujeres, y a sus hijos..., ni conservar la tierra sin el trabajo, servicio e industria" de los mismos indios. Por lo que ordenaba Su Majestad que fuesen **"compelidos a ello** en la forma, cómo y por los más suaves medios que os pareciere y proveyéredes."

Tal expresaba Felipe III al conde de Monterrey, virrey de Nueva España, en la real cédula de Valladolid, de 24 de noviembre de 1601, que es precisamente la cédula reguladora del trabajo de los indios.

Mas también esta disposición venía con las cautelas necesarias, para que no se siguiese "de ello vejación y molestia" contra los naturales, "más que obligarlos a que vayan a trabajar", concertándose libremente "por días y por semanas", y yendo todos "con quien quisieren y por el tiempo que les pareciere de su voluntad, sin que nadie los pueda detener contra ella".

La ley, por lo demás, era para todos igual, pues de la misma forma podían "ser compelidos los españoles de condición servil y ociosos que hubiere, y los mestizos, negros, mulatos y zambaigos libres, para que todos trabajen y se ocupen en el servicio de la república por sus jornales, y estos sean acomodados y justos."[243]

242. J. CHACÓN Y CALVO, **Cedulario cubano** cit., págs. 85-87.
243. **Disposiciones complementarias de las leyes de Indias, I,** págs. 171-181.

Además de estas sementeras particulares había otras para el común, llamadas **Tupambaé** o hacienda de Dios, en las que trabajaban los indios los lunes y sábados. Servían para las imprevisiones de todos, que eran muchas, dada la general flojera y la despreocupación.

Con los pastoreos de vacas había carne para algunos días de la semana; y con las ovejas, y algodonales, y el trabajo de las mujeres en lanas y tejidos, tenían los indios cómo decentemente vestirse.

> "Más ha de cien años que andamos todos con grande empeño forcejeando en que cada particular coma y vista de su trabajo particular..., y por más rigor que se use, no lo podemos conseguir del todo. Por eso nos valemos de estas trazas e industrias, haciéndoles trabajar en común." [263]

3) **Apreciaciones**

La intensa vida espiritual de los pueblos guaraníes tiene buenos testimonios de gente contemporánea.

Cinco reducciones visitó el obispo del Paraguay, fray Cristóbal de Aresti, y desde una de ellas, la de Acaray, testificó el 17 de octubre de 1631, que tenía en todas Su Majestad "un seminario de almas para el Cielo sacadas del poder del demonio".[264]

Desde Córdoba, el agustino fray Nicolás de Ulloa, obispo del Tucumán, en 6 de agosto de 1682, ponderó sin reticencias la bondad de la institución:

> "No son pueblos los suyos ni son indios ni parecen hombres, [sino] un convento muy ordenado de religiosos en el culto divino, en la frecuencia de los sacramentos, en la quietud y paz con que se conservan en toda la ley natural, moral y política." [265]

No halló palabras el trinitario fray Pedro Fajardo, obispo de Buenos Aires, en carta a Felipe V, de 12 de noviembre de 1719, para exaltar la obra de la Compañía de Jesús:

263. **Carta-Relación** cit., p. 146. Una y más veces expresa Cardiel que la inteligencia de los guaraníes era la de niños, y que nunca pasaba de tal. Lo que, por otra parte, fue achaque general de casi todas las Indias. De los naturales de la Nueva España (Méjico) asegura fray Jerónimo de Mendieta que su talento y capacidad "comúnmente es como de mozuelos de hasta diez o doce años. De donde se sigue que no se les ha de pedir más caudal ni hacer de ellos más confianza que de niños para dejarlos a su albedrío" (Los Ángeles, 15-IV-1587: GARCÍA ICAZBALCETA, **Nueva colección de documentos,** V, p. 8).

264. ARCHIVO GENERAL DE INDIAS, Sevilla, **Audiencia de Charcas,** 28.

265. Ib., 131.

4) Su destrucción

El decreto de expulsión de la Compañía de Jesús, firmado por Carlos III en El Pardo, a 27 de febrero de 1767, por obra de su ministro el conde de Aranda principalmente, abatió las más perfectas organizaciones sociales indígenas que recuerdan los siglos.

Ejecutó el decreto en las doctrinas guaraníes en 1768 el gobernador de Buenos Aires don Francisco de Paula Bucareli y Ursúa, de conocida mentalidad antijesuita.

Sacerdotes de otras Órdenes religiosas sustituyeron a los jesuitas, pero sin lograr su cometido, también por la injerencia de gente extraña en el gobierno de los pueblos. Lo que llevó a la caída vertical del fruto sazonado de siglo y medio de perseverante fatiga.

Cuanto escribió treinta años después de este acontecimiento el gobernador del Paraguay, don Lázaro Ribera, es el eco de mil otros testimonios que afirman con diversos matices la misma verdad, a la que no hubo modo de aplicar remedio.

> "Los expatriados —expuso Ribera aludiendo a los jesuitas— cimentaron este gobierno patriarcal; y sea lo que fuere de sus principios y de los errores [a] que está sujeto en el día, lo cierto es que los pueblos arribaron con él a un grado de opulencia y de esplendor que jamás se ha visto en todo el imperio americano."

El año de la expulsión de la Compañía de Jesús es para Ribera el año fatal, que trajo precipitadamente las graves consecuencias que allí menciona:

> "El desorden se ha apoderado con tanta rapidez de todas las partes de la administración, que es imposible dar una idea exacta de las fatalidades de los pueblos". Con los "reiterados actos de injusticia y de opresión han perdido [estos]... su industria, agricultura, población, y más de dos millones de pesos en sólo treinta años; y en medio de este desordenado pillaje todos se han utilizado menos el Rey y los pobres indios", cuya "educación cristiana y política... ya está en su última declinación."[268]

Cuando el obispo del Paraguay, don Nicolás Videla del Pino, emprendió en 1805 la visita pastoral "tuvo el acerbo dolor de ver las tristes ruinas de aquellos opulentos pueblos, que en un tiempo fueron la emula-

268. Carta al Excmo. D. Francisco de Saavedra, Asunción del Paraguay, 18-X-1798 (ARCHIVO GENERAL DE INDIAS, Sevilla, **Audiencia de Buenos Aires**, 292). Diez años antes, siendo gobernador de la provincia de Moxos, había enviado Ribera datos parecidos a Su Majestad, San Pedro, 15-IV-1788 (ARCHIVO DE LA REAL ACADEMIA DE HISTORIA, Madrid, **colec. Mata Linares**, t. 9, fol. 542v).

Cundió la publicidad "con aplauso entusiasta, por ser denigrante para España y servir como propaganda antiespañola, tanto a los patriotas de la independencia de los Países Bajos, como a los beligerantes en la guerra de Treinta Años. Esa fama estruendosa recibió nuevo impulso en Europa y en América en el primer cuarto del siglo XIX, para propulsar las guerras emancipadoras del continente hispanoamericano".[279]

La polémica acerca del valor e influjo de la **Brevísima relación** provocó gran número de publicaciones favorables y desfavorables al gran defensor del aborigen americano.

Si el dominico fray Manuel M. Martínez ensayó su apología a través de **Fray Bartolomé de Las Casas, el gran calumniado** (1965) y **Fray Bartolomé y sus contemporáneos** (1980), lo enjuiciaron muy desfavorablemente el argentino Rómulo D. Carbia en su **Historia de la Leyenda Negra hispanoamericana,** impresa en Madrid el año de 1944, a la par que el antes citado polígrafo español Ramón Menéndez Pidal en **El Padre Las Casas - Su doble personalidad,** dado al gran público en 1963.

Otros, aun acentuando el aspecto positivo de la obra lascasiana, le opusieron sus reparos. Así el español Manuel Giménez Fernández, el norteamericano Lewis Hanke, el francés Marcel Bataillon, Antonio María Fabie, Ángel Losada y otros muchos.

3) Enjuiciamiento

Analiza Carbia el contenido de todo el folleto, en el que "la pintura es siempre la misma y las expresiones usadas semejantes. Cualquiera que sea la provincia cuya conquista trata el autor de presentar, el procedimiento de que echa mano se brinda invariablemente idéntico", según ilustra en nota:

> "El autor sólo cuida el detalle de establecer en que año comenzó la **destrucción** de cada parcela geográfica del territorio del Nuevo Mundo. Fijada la fecha —que es lo único que difiere un capítulo de otro—, lo que sigue en ellos, palabra más, palabra menos, es invariablemente lo mismo. En todas partes entran los españoles realizando un variadísimo género de estragos, perpetrando los más inauditos delitos y consumando las más increíbles y diabólicas atrocidades, como si a cada uno de dichos lugares fueran personalmente los mismos prota-

dígenas para hacer resaltar con más vigor el pecado de los conquistadores al haberlas **destruido**; para lo que les vino de maravilla a los campeones anticatólicos el título de la **Brevísima relación de la destruyción de las Yndias** del padre Las Casas." (p. 54).

279. RAMÓN MENÉNDEZ VIDAL, **El padre Las Casas - Su doble personalidad,** t. I, Madrid, 1963, p. VI.

gonistas... Todos los capítulos del tratado contienen siempre las misma imprecisas afirmaciones." [280]

Lo cual corrobora el jesuita padre León Lopetegui en su **Historia de la Iglesia en la América española:**

> "No se puede haber escrito libro más demoledor de España, como bien lo hicieron ver Motolinía, Bernal Díaz del Castillo, el anónimo Yucay (1571) y otros contemporáneos, y la realidad se encargó de demostrar."

Acopia el padre Lopetegui los motivos, basándose en las inverosímiles atestaciones del autor:

> "Aquella serie de crueldades sin cuento, sin más motivo que el placer de matar o mortificar y de modo uniforme; la absoluta inocencia de los indios, o de que sólo dice una de mil cosas que hubo; y todo ello proviniendo de un religioso y obispo que se presenta como testigo de vista en muchas ocasiones, basta para echar por tierra todo intento de eliminar la llamada **Leyenda Negra,** por los menos por lo que hace a aquella época, si se admiten como históricas." [281]

En sentir del padre Constantino Bayle, a Las Casas se "le critican sus exageraciones sobre toda medida histórica, sus generalizaciones, su afán de ennegrecer el cuadro, negro, como el de todas las guerras de conquista; su ningún discernimiento en cribar los testimonios apañando todo lo que encajaba a su fin. Lo que a esto no se oponga es faena perdida. Atacar al fraile obispo en todo y siempre, de nada sirve; ni defenderlo a carga cerrada, poniendo de escudo sus buenas cualidades, para tapujar otras discutidas, tampoco. Y menos culpar de ignorancia o mala fe a sus impugnadores de antaño y de hogaño; hay entre ellos hombres de probidad profesional, de ciencia y conciencia".[282]

Los testimonios, en este sentido, desfavorables a la **Brevísima** y a su autor, podrían multiplicarse, porque los hay en gran número; más actualmente en que el argumento de la **Leyenda Negra** ha vuelto a estar sobre el tapete de la pública opinión.[283]

Muy atinadas las anotaciones del dominico fray Lorenzo Galmés, en

280. **Historia de la Leyenda Negra hispanoamericana,** Madrid, 1944, págs. 45-46, nota 46.
281. T. I, Madrid, B.A.C., 1965, págs. 115-116.
282. **Valor histórico de la Destrucción de las Indias",** Razón y Fe, Madrid, 147 (1953) 391.
283. HÉCTOR B. PETROCELLI, **Encuentro de dos mundos - A propósito de la Conquista de América,** Buenos Aires, 1988, p. 46. Más adelante, en la pág. 137, nota 95, trascribe, tomándolos de una publicación de Constantino Bayle, juicios de renombrados historiadores adversos a la publicación de Las Casas.

su publicación **Bartolomé de Las Casas - Defensor de los derechos humanos:**

> "Reconozcamos, desde luego, que Bartolomé de Las Casas poseía un carácter apasionado y exaltado, y con una enorme tendencia a la exageración. Por lo tanto el honesto estudioso que desee justipreciar la obra y personalidad lascasianas, hará bien en evitar caer en el error de perspectiva de identificarla con el folleto de la **Brevísima relación.** Las Casas es mucho más que dicho escrito. Tuvo sus fallos como toda persona humana, y la **Brevísima** fue uno de ellos. Todos quisiéramos que no lo hubiera hecho, pero no alcanzó a intuir sus imprevisibles consecuencias, y lo hizo. Lo que tiene de mal hecho, hecho está, y es inútil lamentarlo.
>
> "Lo que puede contener como testimonio está sometido al análisis crítico de los historiadores. Fray Bartolomé de Las Casas hablaba y clamaba en favor de los indios; pero, viendo que poco o nada conseguía, gritó con tanta fuerza que sus gritos rompieron las barreras del buen sentido y de lo conveniente." [284]

Por lo que es dable concluir con el más ilustrado de sus biógrafos, Manuel Giménez Fernández, que así lo juzga en su integridad respecto de su buena fe y rectas intenciones:

> "Para nosotros, que llevamos cerca de cinco lustros dedicados a estudiar la vida, obra y doctrina de Bartolomé de Las Casas..., lo más admirable de nuestro insigne compatriota es el impecable ejemplo que brinda al intelectual cristiano abrumado por circunstancias históricas adversas.
>
> "Desde que Las Casas, meditando las palabras divinas, se creyó en el deber de proclamar la verdad, pedir la libertad, defender la justicia y amar con caridad a sus prójimos indios, para evitar el pecado y la eterna condenación de sus prójimos españoles, demostró, incluso con **sus disculpables equivocaciones** (tolerancia de la esclavitud institucionalizada de los negros, colaboración con los oligarcas de la Española en 1521, **impresión de la Destrucción**), la necesidad de proscribir toda motivación pragmática [es a saber, por sus efectos] en la motivación política.
>
> "Y si... no pudo triunfar plenamente en el orden pragmático de los hechos, al menos nos legó en el doctrinal una lección magistral de las más insignes en la historia." [285]

4) **Valor histórico**

Lo defendió largamente el dominico fray Manuel M. Martínez en un artículo de La Ciencia Tomista titulado: **Valor histórico de la "Destrucción de las Indias".**

284. Madrid, 1982, págs. 125-126.
285. Prefacio a los **Tratados de fray Bartolomé de Las Casas**, t. I, México, 1965, p. LXXXVII.

"Es lo cierto —así el padre Martínez— que no hay investigador de buena fe que se haya adentrado en el estudio de la conquista, que pueda negarse a reconocer que el contenido de la **Destrucción** con todos sus horrores y negruras se halla, por desgracia, confirmado y corroborado por otros múltiples testimonios de la época, merecedores de toda fe...

"El fondo y sustancia de los hechos en ella referidos, posee todas las garantías de veracidad que pueden exigirse en un escrito de esta índole." [286]

a) **La opinión corriente**, empero, es adversa al padre Martínez.

Niégale, en efecto, el padre Lopetegui **"todo valor histórico a este libro"** desarrollado "fuera del marco general de los sucesos".[287] Lo cual acepta y refirma el gran escritor lascasista, Manuel Giménez Fernández, en el prólogo a los **Tratados de fray Bartolomé de Las Casas:**

"Sería fundamental error calificar de obra histórica la **Brevísima relación de la destrucción de las Indias,** que sólo es un alegato fiscal para demostrar la necesidad de proscribir las guerras de conquista y su principal fruto, los repartimientos y encomiendas." [288]

El padre Constantino Bayle cita frases de otro gran lascasista, el norteamericano Lewis Hanke:

"La **Brevísima relación** acredita a Las Casas como escritor polémico, pero **no como historiador**". La **Destrucción** es **"en nada histórico"**. Y algo más: "No hay quien sostenga las estadísticas que da Las Casas; pero pocos negarán que hay un fondo considerable de verdad en sus acusaciones." [289]

Van aquí dos puntos de la **Brevísima relación** que ilustran esta falta de historicidad en sus relatos y aseveraciones.

Se explaya fray Bartolomé presentando a los indios en un mundo idílico de justicia original, no corroborado por documentación alguna seria:

286. Salamanca, LXXIX (1952) 442; 452. Aunque no es válido el argumento de que "en el terreno de los hechos no obtuvo Las Casas de sus contemporáneos una verdadera réplica"; supuesto que expuso Fr. Martínez más arriba: "En efecto, durante todo el siglo XVI pasó desapercibido este opúsculo en España, sin que se conozca la menor alusión a él de ningún escritor de la época". Mal pudo, pues, nadie replicar no conociéndose el escrito.

287. **Historia de la Iglesia en la América española,** t. I, Madrid, B.A.C., 1965, págs. 115-116.

288. México, 1965, p. XXIV.

289. **Valor histórico de la "Destrucción de las Indias"**, Razón y Fe, Madrid, 147 (1953) 379-391.

c) **Lo muy limitado del testimonio,** por otra parte, resta credibilidad a los hechos que en la **Brevísima** se refieren.

"Una edición granadina de la **Brevísima relación de la destrucción de las Indias",** es el título del estudio presentado por Roberto Tisnés en el II Encuentro Latinoamericano de Cehila, en Chiapas, el año de 1974.[294]

Refiérese dicho estudio a la edición de la **Brevísima** publicada en Santa Fe de Bogotá en 1813 por Agustín Gutiérrez Moreno, cuyo prólogo así comenta Tisnés:

> "Como puede apreciarse, para don Agustín es dogma de fe cuanto narra Las Casas en su **Destrucción de las Indias.** No sabemos si lo afirmaba convencido de ello o solamente como medio de propaganda a la libertad recién obtenida."

Pero lo que más indispone en dicho prólogo son las aseveraciones infundadas de Gutiérrez Moreno:

> "Tal es el autor cuya obra presento hoy a mis conciudadanos: Español por su nacimiento, respetable por su estado, profesión y dignidad, **testigo presencial de casi todo lo que refiere."**

Hay más en el citado prólogo:

> "Puedo asegurar que cuanto refiere el Ilmo. Las Casas es fácil comprobarlo con el testimonio de los más célebres historiadores."

Y cita, para corroborar lo dicho, al "erudito Feijóo en su **Teatro crítico,** tomo 40, discurso Nº 49"; el cual "hace tan alto concepto de esta obra y de su autor, que no puedo menos que trascribir sus palabras:

> "La virtud eminente de aquel celosísimo Prelado, **testigo ocular de las violencias, de las desolacions, de las atrocidades cometidas en aquellas conquistas,** le constituyen superior a toda excepción."

A que allega razonablemente Tisnés:

> "Fuerte y en gran parte injusta la cita de Feijóo, y poco críticos este y el granadino al aceptar y escribir que Las Casas había sido testigo presencial de casi todos los horrores que relata en su escrito, cuando sabemos que **apenas estuvo en la Española, en Chiapas, Guatemala y Cumaná."**

294. Publicado en Tortosa, 1976, págs. 121-136.

alimentos y bebidas, y hasta de haber llegado a propagar entre los indios, intencionalmente, epidemias de viruelas; en la lucha con los indios los colonos adoptaron la costumbre indígena de traer como trofeo de guerra las cabelleras de los vencidos, práctica defendida en el Parlamento inglés por Lord Suffolk, secretario de Estado, y hasta se dedicaron a la caza de cabelleras, estimulada mediante buenos precios".[296]

296. ANGEL ROSENBLAT, **La población indígena** cit., págs. 63-64.

"Mientras Cortés marchaba contra Narváez los mexicanos se preparaban para la gran fiesta del mes **Toxcatl** en honor de Tezcatlipoca... Estas circunstancias inquietaron a Pedro de Alvarado y sus huestes, que veían con temor el enorme movimiento que la fiesta ocasionaba. Para asegurar la situación, Alvarado apresó a uno de los príncipes de la casa imperial, al llamado **El Infante.** Bastó esto para que estallase la rebélión indígena. Rápidamente los españoles se lanzaron al teocalli, donde la multitud reunida celebraba las fiestas, e iniciaron una desordenada matanza en el millar de personas congregadas." [298]

En el Perú se llegó a la matanza de indios inermes cuando la captura de Atahualpa en 1532. Al decir del cronista Cristóbal de Mena, "en espacio de dos horas... quedaron aquel día muertos en el campo seis o siete mil indios, sin otros muchos que llevaban los brazos cortados y otras heridas".[299]

Casos estos, bien precisos y, sin duda, deplorables aun por las circunstancias en las que abundan los cronistas de entonces, no admiten excusa.

Otros hay ya genéricos y no creíbles, tanto más de notar por lo excesivo de las cifras, y no ser muy de fiar quienes las aducen.

Es el caso del folleto de fray Bartolomé de Las Casas, **Brevísima relación d ela destruyción de las Yndias,** en cuyo prólogo reacciona el autor contra "el ansia temeraria e irracional de los que tienen por nada indebidamente derramar tan inmensa copia de humana sangre, y despoblar de sus naturales moradores y poseedores, **matando mil millones de gentes",** que a eso equivalen, según la nota, los mil **cuentos** de la frase, evidente manifestación de un número incontable de muertos.

Tan impresionante cifra la va después distribuyendo en el resto de la narración:

"Habiendo en la isla Española sobre **tres millones** de ánimas que vimos, no hay hoy de los naturales de ellas doscientas personas."

En las islas cercanas "había más de **quinientas mil** ánimas, [y] no hay hoy una sola criatura. Todas las mataron trayéndolas y por traerlas

298. F. MORALES PADRÓN, Ib., p. 403; también FRAY BERNARDINO DE SAHAGÚN, **Historia General de las cosas de Nueva España,** México, 1979, págs. 779-782.

299. Trae la referencia JOHN HEMMING, **La conquista de los Incas,** México, 1982, p. 39; aunque con esta aclaración: "Sólo tres de los testigos intentan calcular el número de muertos." Como siempre, la cifra tiende a aumentar con el tiempo. Mena dice "seis o siete mil"; según Ruiz de Arce fueron siete mil; para Diego de Trujillo habían sido ocho mil. Francisco López de Jerez dice que "en la plaza quedaron muertos dos mil, sin los heridos" (p. 40, nota 80).

a la isla Española, después que veían que se les acababan los naturales de ella".

Se ensancha el genocidio llegando a Tierra Firme, bajo la aseveración de fray Bartolomé:

> "Daremos por cuenta muy cierta y verdadera que son muertas en los dichos cuarenta años, por las dichas tiranías e infernales obras de los cristianos, injusta y tiránicamente, más de **doce millones** de ánimas, hombres y mujeres y niños, y en verdad que creo, sin pensar engañarme, que son más de **quince millones**."

En las islas de San Juan y Jamaica —asegura Las Casas— los españoles consumieron "todos aquellos infelices inocentes que había en las dichas dos islas, más de **seiscientas mil** ánimas, y creo que más de **un millón,** y no hay hoy en cada una doscientas personas, todas perecidas sin fe y sin sacramentos".

Por los años de 1522 ó 1523 Pedrarias Dávila, entre otros estropicios, sacó de Nicaragua "más de quinientas mil ánimas", que fueron después muriendo "por las guerras infernales que los españoles les han hecho y por el cautiverio horrible en que los pusieron".

El saldo de la conquista de Méjico fue de **cuatro millones,** muertos "a cuchillo y a lanzadas, y quemándolos vivos, mujeres, niños y mozos y viejos".

Y así por el mismo estilo en los restantes casos.[300]

2) **Sus ecos hoy**

A ellos aludió en 1988 Héctor B. Petrocelli en su publicación **Encuentro de dos mundos - A propósito de la Conquista de América,** refiriéndose a la fuente primigenia de dichas apreciaciones:

> "Esa **Leyenda Negra** ha sido hoy resucitada por obra del pensamiento marxista, en su intento de crear gérmenes de rebelión contra la cultura iberoamericana de raíz fuertemente espiritual, que se propone sustituir por otra de signo ateo y materialista."

No se trata solamente de la cátedra, el libro, los medios de comunicación; la versión proviene de inusitadas fuentes, como, por ejemplo, la del cantante Víctor Heredia, quien lanza la cifra de **cincuenta y seis millones de aborígenes que "esperan desde la oscura muerte, desde su espantoso genocidio".**[301]

300. Ed. Buenos Aires, 1966, p. 30 y sig.
301. Págs. 46 y 48.

Los textos del cantante fueron publicados en 1987 por Gustavo Bonifacini, con el título de **Víctor Heredia - Todavía cantamos,** en la Editorial Galerna de Buenos Aires. Va aquí el trozo completo del canto:

> "Hubo un tiempo en que todo era bueno. Un tiempo feliz en que nuestros dioses velaban por nosotros. No había enfermedad entonces, no había pecado entonces, no había dolores de huesos, no había fiebres, no había viruela, no había ardor en el pecho, no había inflaquecimiento. Sanos vivíamos. Nuestros cuerpos estaban entonces rectamente erguidos. Pero ese tiempo acabó, desde que ellos llegaron con su odio pestilente, y su nuevo Dios, y sus horrorosos perros cazadores, sus sanguinarios perros de guerra de ojos extrañamente amarillos, sus perros asesinos.
>
> "Bajaron de sus barcos de hierro: sus cuerpos envueltos por todas partes, y sus caras blancas, y el cabello amarillo, y la ambición y el engaño y la traición, y nuestro dolor de siglos reflejado en sus ojos inquietos; nada quedó en pie, todo lo arrasaron, lo quemaron, lo aplastaron, lo torturaron, lo mataron. **Cincuenta y seis millones** de los nuestros, **cincuenta y seis millones** de hermanos indios esperan desde su oscura muerte, desde su espantoso genocidio, que la pequeña luz que aún arde como ejemplo de lo que fueron algunas de las más grandes culturas del mundo, se propague y arda en una llama enorme y alumbre por fin nuestra verdadera identidad; y de ser así, que se sepa la verdad, la terrible verdad de cómo mataron y esclavizaron a un continente entero, para saquear la plata y el oro y la tierra. De cómo nos quitaron hasta las lenguas, el idioma y cambiaron nuestros dioses atemorizándonos con horribles castigos, como si pudiera haber castigo mayor que el de haberlos confundido con nuestros propios dioses y dejado que entraran en nuestra casa y templos y valles y montañas.
>
> "Pero no nos han vencido; hoy, al igual que ayer, todavía peleamos por nuestra libertad...
>
> "Solamente en Potosí murieron **ocho millones** de indios por la ambición europea, **ocho millones** de muertes es demasiado dolor para olvidar que fueron causadas solamente por una insaciable sed de poder y riqueza." [302]

Se le sumó entre otros, Eduardo Galeano, en la obra **Las venas abiertas de América Latina,** 38ª edición de 1984, con citas de otros autores:

> "Las investigaciones recientes mejor fundadas atribuyen a México precolombino una población que oscila entre los **veinticinco y treinta millones,** y se estima que había una cantidad semejante de indios en la región andina; América Central y las Antillas contaban entre **diez y trece millones** de habitantes.
>
> "Los indios de las Américas sumaban no menos de **setenta millones,** y quizá más, cuando los conquistadores extranjeros aparecieron en el horizonte; un siglo y medio después se habían reducido, en total, a sólo **tres millones y medio.**" [303]

302. Bs. As., 1987, págs. 368-369; 379.
303. Pág. 59.

"No ha podido estudiarse con garantía de exactitud la evolución demográfica del Nuevo Mundo, hasta que no ha llegado a conocerse recientemente el dato inicial aproximado de la cuantía de la población indígena, al establecer su primer contacto con los españoles."

Advierte después que "a lo largo del siglo XVIII se publicaron ya algunas opiniones que pusieron en tela de juicio toda la maraña creada en torno de este problema, planteándolo en términos de mayor justeza". Pero eso no bastó.

"Hasta que en nuestros días, con el impulso adquirido por los estudios demográficos, la lenta labor realizada en los archivos y el perfeccionamiento de la estadística han permitido aplicar el rigor científico a estas investigaciones, no han podido obtenerse cifras con cierta garantía de exactitud."

Y luego de citar a estudiosos modernos, cierra con Ángel Rosenblat, **La población indígena y el mestizaje en América**, que así presenta:

"Los estudios de Rosenblat, inicialmente aparecidos en Madrid, en 1935, y diez años más tarde en Buenos Aires, han venido a constituir la piedra angular de este género de investigaciones. Las cifras globales de población indígena en 1492, según las conclusiones del autor argentino, darían en total de 13.385.000 para las tres Américas; distribuidos entre Méjico, 4.500.000; Haití y Santo Domingo, 100.000; Cuba, 80.000; América Central, 800.000; lo mismo que Bolivia; Perú, 2.000.000; Argentina, 300.000; etc."

Juzga Barón Castro que, aun apoyándose Rosenblat "en análisis hechos con metódico rigor y con escrupulosa probidad científica", peca tal vez por defecto; pero que, de todos modos, en 1492 la población de las Indias Occidentales "nunca pasaría de diecisiete millones y medio de habitantes".[306]

Por los años de 1960 y 1963 la escuela de Berkeley (California), en diversas publicaciones aumentó notablemente estas cifras.[307] Lo cual, empero, con pruebas al canto, no aceptó Rosenblat en su nuevo estudio **La población de América en 1492. Viejos y nuevos cálculos** (Méjico, 1967), donde se atuvo a las conclusiones de su obra precedente **La población indígena y el mestizaje en América** en dos volúmenes, antes citada.

306. Vol. I, Madrid, 1954, págs. 11-17.

307. NATHAN WACHTEL, **Los vencidos - Los indios del Perú frente a la conquista española (1530-1570)**, Madrid, 1976, p. 137, nota 5. Las estudia RICHARD KONETZKE, **Améica Latina, II: La época colonial**, Madrid, 1974, págs. 94-96.

Alguna desorientación trajeron los datos de los profesores de California, Sherburne F. Cook y Woodrow Borah,[308] que daban hasta 7.975.000 habitantes, en los años del descubrimiento, al área de la cultura **taína,** "constituida geográficamente por las islas de Puerto Rico, Española y el este de Cuba, con algunas expansiones hasta las islas adyacentes hacia el oeste y el este".[309]

Pero el caso fue que, en el simposio celebrado en Valladolid entre el 26 y el 30 de mayo de 1974, el trabajo de Frank Moya Pons, **Datos para el estudio de la demografía en la Española,** daba otras pistas:

> "Luego de un examen cuidadoso de este material y de un intercambio muy amistoso con el profesor Borah, he llegado al convencimiento de que, utilizando los mismos materiales que él y el difunto profesor Cook, pero variando de método, los resultados pueden llegar a ser muy distintos," hasta dar, en el centro de la isla Española (Haití y Santo Domingo) 125.853 habitantes tan sólo."[310]

Ya más acá, en 1978, Luis Alberto Sánchez en la tercera edición de su obra **Breve historia de América,** trayendo a colación los datos de Rosenblat para todas las Américas, discrepaba en lo de 13.385.000 indios, que tímidamente aumentó:

> "Tal vez no sería aventurado elevar la cifra del señor Rosenblat en una buena proporción y considerar que no menos de 20.000.000 de indígenas moraban en el continente cuando llegaron los españoles."[311]

c) **Datos comparativos.** En este contexto los mil millones de víctimas mencionadas por Las Casas aun en sentido metafórico, darían, siguiendo a Rosenblat, el autor más citado, un enorme bajón, hasta acomodarlas a los 13.385.000 de la población americana. Nunca pudo la isla Española (Santo Domingo y Haití) hacer 3.000.000 de víctimas, contando

308. **Essays in Population History. México and the Caribbean,** vol. I, Bekeley, 1971, págs. 376-410.

309. **Las culturas de América en la época del descubrimiento - Seminario sobre la situación de la investigación de la cultura taína,** Madrid, 1983, p. 9.

310. **Estudios sobre política indigenista española en América - Simposio conmemorativo del V. centenario del padre Las Casas,** vol. III, Valladolid, 1977, págs. 10 y 15.

311. Buenos Aires, 1978, p. 78. Concluye GUSTAVO GUTIÉRREZ, **Dios o el oro de las Indias - Siglo XVI,** Salamanca, 1989, p. 12, nota 2: "Es difícil hacer un cálculo de la población precolombina de las Indias; el asunto se discutirá todavía por mucho tiempo." **"¿Cuántos habitantes tenía América en 1492?",** se pregunta Alfredo Jiménez Núñez, en su artículo de la Gran Enciclopedia de España y América, t. II, Madrid, 1984. Y responde decididamente: "Nunca lo sabremos ni con mediana exactitud. Todavía hoy son aproximadas las cifras actuales de población indígena o simplemente rural de algunos países americanos, a pesar de los censos y de las técnicas modernas."

sólo con 100.000 habitantes, lo más 500.000, a la llegada de los españoles.

Tampoco los 56.000.000 inmolados, según Víctor Heredia, pudieron tener cabida en todo el continente americano, que sólo contaba 13.385.000 habitantes; lo más 20.000.000. Menos todavía pudo haber dado Potosí el saldo de 8.000.000 de indios sacrificados, contando todo el territorio de Bolivia sólo 800.000 personas.

No de otra suerte hay que juzgar la suma más que triplicaba de 70.000.000 de habitantes atribuida por Galeano a toda América, y reducida un siglo y medio después a 3.500.000.

En la antes citada **Breve historia de América** se hace una curiosa referencia con cálculos matemáticos:

> "Las Casas, en su **Brevísima relación de la destrucción de las Indias,** asigna sólo a Puerto Rico y Jamaica una población de 600.000 habitantes: lo que parece a todas luces exagerado. Como hace notar Tomás Blanco, la propensión a exagerar del apostólico fraile llega al extremo de que, en un pasaje de su **Historia de las Indias,** afirma que un español mataba con su lanza diez mil indios en una hora, o sea 166 por minuto, o casi 3 indios muertos por segundo, tanto como un arma automática moderna." [312]

Al antes referido caso del "noticioso televisivo" de octubre de 1988, sobre que "la conquista de América costó la vida a 50.000.000 de aborígenes", adecua el doctor Carlos A. Casermeiro sus muy certeras y aleccionadoras operaciones aritméticas:

> "Si tomamos como cierto que los españoles quitaron la vida a 50.000.000 de indios durante los aproximadamente 318 años que duró su dominación en América (desde 1492 hasta 1810), obtendremos el siguiente escalofriante cuadro estadístico: 157.232 indios muertos cada año: o 13.102,72 aborígenes asesinados mensualmente; también 430,77 nativos diarios; lo que es lo mismo que afirmar el deceso violento de 17,94 indígenas por hora; o bien, para terminar, que los conquistadores hacían pasar a mejor vida a 0,299 individuos autóctonos de América, por minuto.
>
> "De modo que es lógico concluir que, a este ritmo, los españoles mataban un indio cada tres minutos y medio durante los 167.140.800 que duró su dominio en América. Y esto, no cabe duda, restándole horas al sueño y la alimentación. Y, por supuesto, sin contar el tiempo que invirtieron en la fundación de ciudades y en la construcción de caminos y puentes, de obras de regadío y labranza, de escuelas, colegios y universidades abiertas a españoles, criollos, indios y mestizos; todo ello, como es sabido, desde La Florida y Ca-

312. LUIS ALBERTO SÁNCHEZ, **Breve historia de América,** 3ª edición, Bs. As., 1978, p. 78; TOMÁS BLANCO, **Anotaciones sobre población portorriqueña,** I: **Los indios,** en Ateneo Portorriqueño, vol. IV, nº 2. Mayo y junio de 1940, págs. 99-100.

A la que se aduce en primer lugar: "las guerras de la conquista" que "causaron muchas víctimas", contesta raciocinando:

> "Pero las luchas militares por lo común fueron de corta duración."

Más bien el acento va —de parte de Las Casas principalmente— sobre **"la codicia insaciable** de los españoles, que expoliaban sin miramientos a los aborígenes y los maltrataban cruelmente". Sobre que aclara Konetzke:

> "Ciertamente no todos los españoles y portugueses habrán sido **crueles verdugos** que atormentaban hasta la muerte, mediante trabajos incesantes, a los peones que se les había adjudicado; ni es concebible tampoco que los escasos europeos de los primeros tiempos puedan haber hecho trabajar a cientos de miles de aborígenes.
>
> **"La mortalidad catastrófica de los indios se debió más a causas naturales que a las masacres de la conquista."**

Y allega al respecto, adentrándose en el meollo de la cuestión, un conjunto de datos de primera agua:

> "En sus exploraciones de ultramar, los europeos, sin saberlo, llevaron consigo microbios y virus contra los cuales ellos mismos eran inmunes, pero que al contagiarse a los aborígenes mostraron una virulencia extraordinaria. El organismo de estos era muy sensible a los agentes patógenos y no desarrolló los anticuerpos necesarios.
>
> "La gripe, la neumonía y enfermedades similares se difundieron entre los indios, al entrar en contacto con los blancos, a una velocidad fulminante, y en los más de los casos se produjo un desenlace fatal. En ciertos períodos se desencadenaron epidemias de viruela que causaron víctimas incontables."

Pese, todo esto, a las extremadas atenciones de quienes tenían sumo interés por la vida del indio, conforme sigue raciocinando Konetzke:

> "Las Casas y los dominicos sostenían que la mortandad de los aborígenes era la consecuencia inevitable del sistema de encomiendas, inventado por la insaciable codicia de los españoles. Los colonos, severamente perjudicados por la pérdida de sus fuerzas de trabajo, entendían que cualquier tipo de trato con los españoles aniquilaba inevitablemente a los aborígenes."

Y trae aquí un testimonio de los años cuestionables:

> Según la relación del licenciado Lucas Vázquez de Ayllón, el número de los indios tenía que reducirse tan señaladamente "porque es gente que de sólo vivir en orden se muere aunque sea holgando,

como parece por las mujeres de esta nación que han casado con españoles, que con ser tratadas como es razón que los hombres traten a sus propias mujeres sin entender en cosa de trabajo, andando siempre vestidas y durmiendo en cama de Castilla y comiendo buenos manjares, son muertas la mayor parte y más, y las más de ellas que son vivas viven héticas y dolientes."

Otro tanto ocurría con las indias que servían en casas de españoles y eran bien tratadas, así como atendidas en caso de enfermedad. Las defunciones no eran menores entre los indios que realizaban trabajos muy livianos, como apacentar el ganado, que entre los que trabajaban en las minas.

Da que pensar el detalle aclaratorio de lo recién expuesto, de que **"territorios de misión, a los que no penetraron los europeos como explotadores, experimentaron igualmente la muerte en masa de los aborígenes".**

Y otro caso no menos convincente:

> "Cuando los jesuitas y, después de su expulsión, los franciscanos establecieron sus misiones en Baja California, las enfermedades infecciosas se difundieron con increíble rapidez precisamente entre aquellos indios que nunca habían estado en contacto con los blancos. En los primeros veinte o treinta años, las epidemias, sobre todo de sarampión, viruela y tifus, segaron la vida de aproximadamente las tres cuartas partes de los indígenas." [315]

Aun en las reducciones jesuíticas del Paraguay, no obstante las muchas atenciones de los padres, las epidemias hicieron incontables víctimas. A la de viruelas se refería el padre José Cardiel en su **Carta-Relación de 1747:**

> Era "tan cruel, que en poco tiempo llevaba millares de personas a la sepultura en algunos pueblos. Y era de tal calidad, que en dando las viruelas a uno en una casa, luego se les pegaba a todos." [316]

315. Madrid, 1974, págs. 75; 91; 95; 96; 97; 168-169. Completa el razonamiento Alfredo Jiménez Núñez: "La terrible caída demográfica de los aborígenes del Nuevo Mundo tuvo su gran causa en las enfermedades contagiosas que los conquistadores llevaron desde Europa... no podía haber ningún interés entre los españoles por propagar la enfermedad y producir la muerte del indígena... Una América sin indios era una América sin valor ni razón de ser para los españoles. Hasta para el más malvado y ambicioso de los conquistadores la vida del indio tenía algún valor, aunque sólo fuera su valor como mano de obra" (**"Los habitantes - Mestizaje. Población actual"**, Gran Enciclopedia de España y América, t. II, Madrid, 1984, p. 23).

316. GUILLERMO FURLONG, **José Cardiel, S.J., y su Carta-Relación (1747)**, Buenos Aires, 1953, p. 188.

No de otra suerte se fueron extinguiendo los indios onas, yaganes y alacalufes de las misiones salesianas del sur argentino y chileno, conforme lamentaba su fundador monseñor José Fagnano en los comienzos del presente siglo. "Estos pobres indios mueren aun en los bosques; pero entre nosotros como santitos, y allá como la justicia y la misericordia del Señor dispondrá." En 1905 "murieron más de 80 indios en las dos misiones".[317]

e) **A Nueva España (Méjico)** los **Estudios sobre política indigenista en América** de la universidad de Valladolid, le dedicaron particular atención en 1975 bajo este aspecto deprimente de las poblaciones aztecas.

El trabajo de Bibiano Torres, **La epidemia de Matlalzanuatl de 1736 a 1739** es de molde:

> "Durante la época española fueron frecuentes en el territorio de la Nueva España grandes epidemias que diezmaron repetidas veces la población indígena. Variedades de viruelas, tifus o paperas parecen ser las más probables."

Con la epidemia que allí se estudia —especie de tifus— "llegaron a desaparecer en esas provincias pueblos enteros, hasta de una población de 20.000 indios. En 1648, una nueva peste causó la desaparición de la ciudad de Puebla; peste que se repitió en la capital mejicana durante los años 1691, 1692 y 1695. En esta última encontró la muerte sor Juana Inés de la Cruz".

Las datos que allega el mismo autor para el siguiente siglo dejan sensación todavía más desoladora:

> "Son innumerables los testimonios que refieren la expansión que la epidemia fue tomando. Las víctimas de ellas se veían por las esquinas y en las puertas de los templos, siendo necesario dar sepultura en los patios de las casas y en las lonjas de la ciudad, calculándose que más de cien indios murieron diariamente en Méjico durante cada uno de los meses de 1737."

El protomedicato mejicano indicó entre las causas del mal "el uso excesivo que de las bebidas hacían los indios, principalmente del aguardiente —chinguirito— y las mistelas falsas".[318]

Precisamente en plena peste, el 27 de mayo de 1737, se proclamó a la Santísima Virgen de Guadalupe patrona y protectora de la ciudad de Méjico.

317. **Los Salesianos y las Hijas de María Auxiliadora en la Argentina**, vol. II, Buenos Aires, 1983, págs. 452-453.
318. T. I, Valladolid, 1975, págs. 189-194.

Un nuevo estudio, el de Germán O. Tjarks, **Epidemias y otros factores relevantes para la historia demográfica de Nuevo Méjico - Siglo XVIII,** refiriéndose a una sequía en Arizona entre 1779 y 1780 daba esta nota no menos trágica:

> "La absoluta falta de agua durante tres años, acompañada por hambre, pestilencia y constantes ataques de los iutas y navalos, habían prácticamente aniquilado la población indígena, reducida a 798 personas del total de 7.494 almas que había censado el padre Escalante en 1775." [319]

f) **En el Perú.** Aquí el estudio de Nathan Wachtel, **Los vencidos - Los indios del Perú frente a la conquista española (1530-1570),** documenta los hechos en contraposición de quienes "atribuyen la despoblación, en lo esencial, a las guerras civiles y a los abusos españoles". Así razona:

> "Con todo, **los abusos** de la situación colonial no suministran sino una explicación limitada. Es sorprendente, en efecto, que se niegue la existencia de grandes epidemias en el Perú antes de 1720, porque estas se encuentran perfectamente atestiguadas en los documentos del siglo XVI", coincidentes "en muchos casos con las epidemias mejicanas".

Una de ellas, entre las más devastadoras, fue la que padecieron los indios desde su primer contacto con los españoles:

> "Sabemos que la resistencia azteca resultó considerablemente disminuida por la viruela que se declaró durante el cerco de Méjico y de la cual fue víctima, entre otros, el sucesor de Moctezuma, Tuitlahuac."

La referida epidemia asoló la América Central y aun el Imperio Incaico; contra el cual irrumpieron a trechos las demás pestilencias después. La de 1546, partiendo del Cuzco, invadió todo el Perú. En 1558 y 1559 llegaron las viruelas.

La peste más grave de todas las del siglo XVI llenó los años 1585 a 1591 con tres itinerarios distintos.

La primera se declaró en el Cuzco en 1585 y alcanzó a Lima en 1586.

> "En el hospital Santa Ana, reservado a los indios, mueren de 14 a 16 enfermos por día durante dos meses. Más tarde, la epidemia gana el norte y alcanza a Quito en 1587: en cuatro meses mueren 4.000 personas; la enfermedad ataca sobre todo a los niños, a los hombres más que a las mujeres, y no afecta a los españoles."

319. Ib., p. 168.

La segunda epidemia, llegada del norte, de Panamá y Bogotá, se añade a la viruela venida del sur, por los esclavos negros importados de las islas de Cabo Verde.

> "La enorme tasa de mortalidad en Quito, de 1587 a 1588, resultaría del encuentro simultáneo de ambas epidemias venidas de direcciones opuestas."

Apareció en Cartagena y luego en Quito, hasta derramarse en Lima, Cuzco, Potosí y todo el sur del virreinato.

La tercera epidemia atacó el año de 1589 a Potosí, en "ciertos días a más de 10.000 indios", extendiéndose hasta Arequipa, el Cuzco, Lima y Trujillo.

Y comentaba, al fin, Wachtel:

> **"Con unanimidad las fuentes insisten en que la enfermedad ataca sobre todo a los indios, y en cierta medida no afecta a los españoles. Es indudable, por tanto, que las epidemias jugaron un papel esencial en el descenso demográfico de la población indígena durante el siglo XVI."**

Lo sorprendente fue cuanto declararon los indios de las Audiencias de Quito, Lima y Charcas, en las **Relaciones geográficas** de 1582 a 1586, interrogados sobre si "en relación con el tiempo de los Incas su número ha aumentado o disminuido, si su salud es mejor o peor y cuáles son las causas de la evolución".

Esto adujeron en Jauja, en Atunsora y en la provincia de los Collaguas:

> "Que vivían más años antiguamente que agora, y que entienden que es la causa que entonces **comían y bebían menos que agora**...
>
> "Y a causa de ser ahora más viciosos que antes con más libertad, viven menos sanos...
>
> "Vivían más, porque antiguadamente dicen que todos vivían más regladamente que agora, porque no abundaban de las cosas que agora, ni tenían las ocasiones que agora tienen de beber y otros vicios, con el demasiado trabajo que tenían en tiempo del Inga."

Tuvo, pues, su parte el alcoholismo:

> "Ni había vino, questa es causa bastante de vivir poco, que, como son borrachos e beben el vino nuevo de la tierra **sin orden**, mueren agora muchos..." [320]

320. NATHAN WACHTEL, **Los vencidos - Los indios del Perú frente a la conquista española (1530-1570)**, Madrid, 1976, págs. 146-153.

eran distintos que en el siglo XX, sino porque la Corona española jamás pensó ni aplicó una política genocida. Hubo excesos y abusos de sus capitanes, pero en contra de una legislación que explícitamente se proponía la protección y conservación del indio, y que procuraba a través de sus gobernantes y magistrados, y sobre todo por medio de la Iglesia, morigerar y encauzar las acciones de la conquista. Las Leyes de Burgos (1512), las Leyes Nuevas (1542) y en definitiva las Leyes de Indias, constituyen el mentís más rotundo a la acusación de genocidio.

"Según el criterio de la mayoría de los estudiosos, las epidemias fueron las que causaron el mayor número de muertes en la población americana".

CAPÍTULO TERCERO

LAS GUERRAS DE CONQUISTA

Entra bajo el título de la **Leyenda Negra** este asunto relacionado con la muerte de millares de indios que ya se vio, desprovistos de armas de fuego y condenados, por lo mismo, a salir siempre perdidosos frente al conquistador. Doble es el problema complementario que aquí se aborda: el de la licitud de la guerra de conquista en sí misma, y el de su consecuencia: la ocupación de la tierra conquistada.

1) El derecho de guerra

Condensó el pensamiento español en la materia Lewis Hanke, en su **Cuerpo de documentos del siglo XVI sobre el derecho de España en las Indias y las Filipinas,** partiendo de las doctrinas de San Agustín acerca de la **guerra justa**; la cual debía reunir las tres condiciones incorporadas después a la Suma Teológica de Santo Tomás:

> "1ª Ser emprendidas por orden de la autoridad constituida, el príncipe.
>
> "2ª Ser hechas por una razón justa, es decir, para castigar un agravio o para recuperar lo que ha sido arrebatado injustamente.
>
> "3ª Los que combaten en la guerra deben tener una intención justa, es decir, deben aspirar a hacer el bien o evitar el mal."

Ahora bien, ¿comprendía esta norma las guerras contra infieles a causa tan sólo de su infidelidad? Afirmábalo, con otros, el gran canonista del siglo XIII, cardenal Enrique de Susa, conocido por el Ostiense; al paso que Inocencio IV (1248-1254) sólo justificaba el derecho de guerra para la propia defensa, la recuperación de un territorio cristiano (era el caso de España en guerra contra los moros) y la reconquista de Tierra Santa (las Cruzadas).

Otro asunto era de si podían los cristianos castigar a los infieles por delitos contra la ley natural. Y en esto igualmente había una profunda división de pareceres.

de Vicario de Cristo, si bien, con la obligación de evangelizar las tierras concedidas... Ciertamente no aparece [en la bula] el Papa **Dominus orbis** del Ostiense, como tampoco aparece en ningún documento pontificio anterior; pero sí el concepto. Alejandro VI se funda en esta teoría para hacer la concesión..."

Y viene la consecuencia, indiscutible en la documentación de entonces:

"Los Reyes en un principio no buscaron otra justificación; recurrieron preferentemente a la donación pontificia. Sólo más tarde se planteó el problema en sus propios términos, y los Reyes quisieron averiguar el fundamento doctrinal de tal teoría y de los demás títulos justificativos. Por lo demás, la concesión fue aceptada por la conciencia europea de entonces, y en este sentido no cabe discutir su validez, aunque pueda discutirse si en este acto de soberanía hubo vicios que pudieran invalidarla." [327]

Lo cual daba un título, siquiera subjetivo, al derecho de llevar justa guerra a las poblaciones de las Indias mal dispuestas a reconocer la existencia de dicha donación.

Por lo que se verá más adelante, las autoridades de la Metrópoli mantuvieron a pie firme el principio de **la donación pontificia,** como un útil derecho adquirido y prácticamente irrenunciable.

327. PAULINO CASTAÑEDA, **La ética de la conquista en el momento del descubrimiento de América,** Salamanca, 1984, págs. 37-75. También en el mismo simposio con iguales conceptos ANTONIO MURO OREJÓN, **Normas de justicia en las guerras contra los indios,** págs. 547-564.

Quinta parte

EL DESPERTAR DE LA CONCIENCIA ESPAÑOLA

Fue un hecho singular, único en la historia, el volver sobre sí de un pueblo —el español—, apenas comenzado el prometedor despliegue territorial, para interiorizarse en la ética de su realización.

Sucedió cuando no habían transcurrido aún veinte años del descubrimiento, cuestionando los métodos utilizados en su conducción, su asentamiento y el trato de las generaciones subyugadas.

El estudio de esta toma de conciencia del gobierno español, por obra de las Órdenes religiosas —los dominicos en particular—, y de sus principios vivificantes, en perfecta vigencia todavía hoy, serán objeto de toda esta última parte.

CAPITULO PRIMERO

LAS LEYES DE BURGOS (1512)

Provocó su promulgación el famoso sermón del dominico fray Antonio de Montesinos, a favor de los naturales de La Española, pronunciado el 21 de diciembre de 1511, ante el gobernador de la isla, almirante don Diego Colón, y un público numeroso invitado al efecto. Narró los pormenores fray Bartolomé de Las Casas en su **Historia de las Indias**, y fue con acuerdo de la entera comunidad dominicana, presidida por el vicario fray Pedro de Córdoba, y después de firmarlo "todos de sus nombres".

1) El histórico sermón

A diversos asuntos aludió con vehemencia el padre Montesinos. Primeramente al mal tratamiento de los naturales:

> "Todos estáis en pecado mortal, y en él vivís y morís, por la crueldad y tiranía que usáis con estas inocentes gentes. Decid, ¿con qué derecho y con qué justicia tenéis en tal cruel y horrible servidumbre aquestos indios?"

Desaprobó luego las incursiones en tierras de indios:

> "¿Con qué autoridad habéis hecho tan detestables guerras a estas gentes que estaban en sus tierras mansas y pacíficas, donde tan infinitas dellas, con muerte y estragos nunca oídos, habéis consumido?
>
> "¿Cómo los tenéis tan opresos y fatigados, sin darles de comer ni curarlos en sus enfermedades, que de los excesivos trabajos que les dais incurren y se os mueren, y por mejor decir, los matáis, por sacar y adquirir oro cada día?"

Vino después el tema de la adoctrinación:

Desde 1526 "dos documentos claves acompañaron a las huestes: el **Requerimiento** y las **Ordenanzas**...

"No siempre se leyó el **Requerimiento** ni siempre se observaron las **Ordenanzas.** El ideal de los dominicos no se había logrado aún; pero la Provisión-Ordenanzas de Granada significaron un notable avance.

"Las medidas protectoras se reforzaban, aunque el sistema de conquista no se desterraba y, con él, las irregularidades ("crueldad y desamor") que tanto preocupaban al Emperador." [335]

335. FRANCISCO MORALES PADRÓN, **Teoría y leyes de la conquista** cit., págs. 367-380, con el texto íntegro de las ordenanzas. Especifica y pondera la presencia de los clérigos en la acción conquistadora DEMETRIO RAMOS, **"Las conquistas americanas anteriores a 1534, a la luz de la ética oficial"**, Actas del I simposio sobre ética en la conquista de América (1492-1573), Salamanca 2-5 de noviembre de 1983, Salamanca, 1984, págs. 150-153.

c) **El descubrimiento y la ocupación.** Sólo se da este derecho sobre las cosas abandonadas o de nadie **(res nullius).** En las Indias los naturales eran propietarios de sus tierras.

d) **Las guerras de religión.** No es lícito llevarlas a los indios para obligarlos a abrazar la fe.

e) **La degradación de los paganos.** No recibió el papa jurisdicción —ni menos la recibieron los príncipes cristianos en su nombre— para castigar crímenes de gente no cristiana.

f) **La cesión de la soberanía** por parte de los indios. Rechaza Vitoria este título por suponerlo en la práctica desprovisto de las verdaderas condiciones para su aceptación.

g) **Una donación especial de Dios.** La cual no se prueba que exista.[345]

3) **Títulos legítimos**

Son ocho:

a) **La sociedad y comunicación natural.**

> "Los españoles tienen derecho a recorrer los territorios de los indios y a permanecer allí, mientras no causen daños a los bárbaros, y estos no pueden prohibírselo."

b) **La propagación de la religión cristiana.**

> "Los cristianos tienen derecho de predicar y anunciar el Evangelio en las provincias de los bárbaros. Aunque esto es de derecho común y está permitido a todos, pudo, sin embargo, el Papa encomendar esta misión a los españoles y prohibírsela a los demás." Si los indios se oponen es lícito llevarles guerra.

c) **Defensa de los indios convertidos.**

> "Si algunos bárbaros se convierten al cristianismo, y sus príncipes quieren por la fuerza o por miedo volverlos a la idolatría, los españoles por esta razón, si no hay otra forma, pueden también hacer la guerra..., hasta destituir a veces a sus gobernantes."

d) **Subrogación del príncipe.**

345. L .PEREÑA, **El texto de la "Relectio de Indis"** cit., p. 32 y sig.

Los excesos y abusos de los españoles han provocado asimismo la desaparición de parte de la población aborigen. Lo mismo que la codicia y rapacidad de los soldados; quienes, apoyándose en el derecho de guerra, se enriquecen a despecho de los hijos de la tierra.

También reprueba Acosta la agresión armada sin título justo y con enormes delitos; el trato de los indios como bestias de carga y con muerte de miles de ellos; los tributos arbitrarios a que se ven sometidos; el penoso y cruel trabajo en minas y pesquerías de perlas, convertido en cementerio de indígenas.

A que acompaña el mal ejemplo de clérigos y religiosos que, afanados por el sueldo y la manera de enriquecerse, descuidan su espiritual cometido con desedificación de los naturales; y, en fin, la mala provisión de cargos públicos para la administración de los bienes del Reino.

Esta era la culpa mayor; la menor, correspondiente a los elementos sojuzgados, tuvo también sus relieves en la publicación del padre Acosta.

2) **La responsabilidad de los indios**

Nuestro jesuita trata de ser justo y razonable, distribuyendo con ecuanimidad cargos y censuras.

> "Junto con esto —escribe en su **Historia Natural y Moral de Indias**— es bien que no se condenen tan absolutamente todas las cosas de los primeros conquistadores de las Indias... [pues] tampoco se puede negar, que de parte de los infieles hubo muchas maldades contra Dios y contra los nuestros, que los obligaron a usar de rigor y castigo."[355]

Y cita aquí Pereña las protestas de García de Toledo contra los agravios y calumnias de fray Bartolomé de Las Casas, "a quien engañaron historiadores que le hablaban a su gusto, porque personas que se hallaron en lo que él refiere por graves crueldades juran que no fue tal". Había, pues, que repartir responsabilidades.

Acosta no duda de la dignidad humana de los indios, a pesar de sus claras manifestaciones de bestialidad y barbarie, que él también cataloga y aduce como atenuantes de la culpabilidad de los conquistadores. Con este segundo capítulo de acusaciones contra los indios trataba de disculpar a los españoles que en algunas de sus actuaciones habían obrado de buena fe.

355. Biblioteca de Autores Españoles, vol. LXXIII, **Obras del P. José de Acosta**, Madrid, 1954, p. 244.

ÍNDICE GENERAL

PRIMERA PARTE

LOS POBLADORES

Capítulo Primero

LA APORTACIÓN EUROPEA

Capítulo Segundo

LAS CLASES INFERIORES

Capítulo Tercero

LOS NEGROS ESCLAVOS



CAYETANO BRUNO:

- Natural de Córdoba (Argentina).
- Sacerdote Salesiano, ordenado en Córdoba el 29 de noviembre de 1936.
- Doctor en Derecho Canónico por la Pontificia Universidad Lateranense de Roma (1939).
- Decano por tiempo de diez años de la Facultad de Derecho Canónico de la Pontificia Universidad Salesiana de Roma.
- Miembro de Número de la Academia Nacional de la Historia; de la Academia Sanmartiniana; de la Junta de Historia Eclesiástica Argentina; de la Comisión Pontificia de Ciencias Históricas; del Instituto Histórico Nicolás Avellaneda.
- Miembro Correspondiente de la Real Academia de la Historia de Madrid; de la Academia Nacional de la Historia de Lima; del Instituto Histórico e Geográfico Brasileiro; de la Academia de Geografía e Historia de Guatemala, y de otras instituciones similares.
- Premio Consagración Nacional 1978 por el Ministerio de Cultura y Educación de la República Argentina.

PUBLICACIONES PRINCIPALES

— **Bases para un Concordato entre la Santa Sede y la Argentina,** Buenos Aires, 1947.
— **La Virgen Generala** - Estudio documental, Rosario, 1954.
— **Para una reforma católica de la Constitución Argentina,** Rosario, 3ª ed., 1956.
— **El Derecho Público de la Iglesia en la Argentina.** Dos volúmenes, Buenos Aires, 1956.
— **El Derecho de los Salesianos y de la Hijas de María Auxiliadora en la Argentina,** Buenos Aires, 1957.
— **El Derecho Público de la Iglesia en Indias** - Estudio histórico-jurídico, Salamanca, 1967.
— **Historia de la Iglesia en la Argentina.** Doce volúmenes, Buenos Aires, 1966-1981.
— **Historia Argentina,** Buenos Aires, 1976.
— **Las florecillas de San Francisco Solano,** La Plata, 1976.
— **Las florecillas de San Martín de Porres,** Lima - Perú, 1981.
— **Los Salesianos y las Hijas de María Auxiliadora en la Argentina.** Cuatro volúmenes, Buenos Aires, 1981-1988.
— **La década laicista en la Argentina** (1880-1890), Buenos Aires, 1984.
— **El aborigen americano en la Recopilación de las Leyes de Indias,** Buenos Aires, 1987.
— **La evangelización del aborigen americano** —Con especial referencia a la Argentina— Pontificia Universidad Católica Argentina Santa María de los Buenos Aires, 1988.
— **Creo en la vida eterna. (El ocaso cristiano de los próceres).** 1ª Parte. Ed. DIDASCALIA, Rosario, 1988.
— **Apóstoles de la Evangelización en la Cuenca del Plata.** Ed. DIDASCALIA, Rosario, 1990.
— **Creo en la vida eterna. (El ocaso cristiano de los próceres).** 2ª Parte. Ediciones DIDASCALIA, Rosario, 1990.
— **La España Misionera ante el 5º Centenario del Gran Descubrimiento.** (Estudio histórico-documental). Rosario, 1990. Ediciones DIDASCALIA.
— **Semblanzas misioneras de la Patagonia, Tierra del Fuego e Islas Malvinas.** Ediciones DIDASCALIA, Rosario, 1991.
— **La presencia de España en Indias. (Acción política y religiosa).** Estudio histórico-documental. Ediciones DIDASCALIA, Rosario, 1991, 210 páginas.